

**RESOLUCIÓN TEL-110-04-CONATEL-2014****CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL****CONSIDERANDO**

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de PACHECO NIVICELA JUAN LEONARDO.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de PACHECO NIVICELA JUAN LEONARDO, cuyas características técnicas son:

**MEMORIA TÉCNICA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE  
SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE INTERNET**

**SOLICITANTE: PACHECO NIVICELA JUAN LEONARDO**

**1. ANTECEDENTES**

- Solicitud presentada por el señor PACHECO NIVICELA JUAN LEONARDO, ingresada a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante trámite SENATEL-2013-110616 de fecha 19 de agosto de 2013, con la cual solicita que se le otorgue el Permiso para la Explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.
- Documentación adicional presentada por el señor PACHECO NIVICELA JUAN LEONARDO, ingresada a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante trámite SENATEL-2013-112354 de fecha 7 de octubre de 2013, con la cual rectifica la información enviada para que se le otorgue el Permiso para la Explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el sitio WEB por un periodo de diez días a partir del 7 de noviembre de 2013.
- Publicación de la solicitud presentada por el señor PACHECO NIVICELA JUAN LEONARDO, en los diarios "EL MERCURIO" del 28 de noviembre de 2013 y "HOY" del 28 de noviembre de 2013.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones del señor PACHECO NIVICELA JUAN LEONARDO, emitido con oficio No. ITC-2013-2050 de fecha 09 de abril de 2013.

**2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE CADA SERVICIO PROPUESTO Y COBERTURA****2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO**

De conformidad con la normativa vigente, son servicios de valor agregado aquellos que utilizan servicios finales o portadores de telecomunicaciones e incorporan aplicaciones que permiten transformar el contenido de la información transmitida. Esta transformación puede incluir un cambio neto entre los puntos extremos de la transmisión en el código, protocolo o formato de la información.



**2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS**

- **Acceso a Internet incluye:** Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web (HTTP, otros)
- **Acceso de Servicios de:** Correo, DNS, World Wide Web, News, Bases de datos, Telnet, Intranet y Extranet.

**2.3 ÁREA DE COBERTURA INICIAL:**

Inicialmente el área de cobertura solicitada para la prestación de Servicios de Valor Agregado por parte del SOLICITANTE comprende la provincia de:

**PROVINCIA**                      **AZUAY**

**3. DESCRIPCIÓN DE NODOS**

El solicitante indica que contará con los siguientes nodos principales y secundarios para la prestación de Servicios de Valor Agregado:

REGISTRO DE NODOS DEL SERVICIO DE VALOR AGREGADO DE INTERNET																
NODO							UBICACIÓN				LATITUD			LONGITUD		
Localización del Nodo																
Código del Nodo	Nombre del Nodo	P/S	Otro código	Provincia	Cantón/Ciudad	Parroquia	Dirección		g	m	s	N/S	g	m	s	E/O
001001	MEGANET	P	.	Azuay	Camilo Ponce Enriquez	Camilo Ponce Enriquez	Carretero E25, Troncal de la Costa, Vía a Naranjal A 3 kilómetros saliendo de Ponce Enriquez a mano derecha a 800 metros		3	1	60	S	79	44	0	O

**4. DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS.**

El solicitante indica que requerirá de los equipos y sistemas para la prestación de Servicios de Valor Agregado que se describen a continuación:

#	EQUIPO Y SOFTWARE	# DE EQUIPOS O SOFTWARE	MARCA	COSTO REFERENCIAL (USD)	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DEL NODO DONDE ESTÁN UBICADOS LOS EQUIPOS O SOFTWARE	OBSERVACIONES
1	RouterBoard RB1100AH	1	Mikrotik	\$ 419,00	Servidor	001001	Servidor Mikrotik / Backup, Control Ancho de Banda, Router/Switch, NAT, Cache.
2	Baterías	6	BOSCH	\$ 810,00		001001	
3	Inversor 600 Watts	1	CDP	\$ 320,00		001001	
4	Computador	1	Intel Celeron	\$ 819,33	Servidor Mail	001001	

**5. DESCRIPCIÓN DE ENLACES ENTRE NODOS (CONEXIÓN NACIONAL)**

No Requiere

**6. DESCRIPCIÓN DE CONEXIÓN INTERNACIONAL:**

Requiere de la conexión internacional para la prestación de Servicios de Valor Agregado que se describe en el siguiente cuadro:

TRAMO 1			TRAMO 2			VELOCIDAD MÍNIMA (TX/RX)	NIVEL DE COMPARTICIÓN (1:X)	OBSERVACIONES
NODO A	NODO B	MEDIO DE TRANSMISIÓN	NODO B	NODO C	MEDIO DE TRANSMISIÓN			
MEGAN ET 001001	Nodo Empresa Portadora debidamente autorizada (Camilo Porco Enriquez)	Inalámbrico	Nodo Empresa Portadora debidamente autorizada (Camilo Porco Enriquez)	Nodo Empresa Portadora debidamente autorizada (ECU - USA)	Fibra Óptica	2 Mbps / 2 Mbps	1:1	Enlace será provisto por una empresa Portadora debidamente autorizada

## 7. DESCRIPCIÓN DE ENLACES DE RED DE ACCESO

El acceso a abonados se realizará a través de enlaces dedicados físicos e inalámbricos con infraestructura propia y/o provista por empresas portadoras legalmente autorizadas.

## 8. INFORMACIÓN INCLUIDA EN SOLICITUD

El solicitante adjunta en su solicitud lo siguiente:

1. Diagramas del sistema y conexión entre nodos.
2. Anteproyecto técnico en el que consta: Servicios a ofrecer, Ubicación del Nodo Principal, Modo de Acceso, Diagrama Esquemático Nodo Principal, Cumplimiento con el ente Regulador.
3. Formularios técnicos.
4. Información financiera y plan tarifario propuesto
5. Manuales de los equipos.

(Ver Anexo)






## 9. DURACIÓN DEL PERMISO

Conforme la regulación vigente la duración del permiso será de 10 (diez) años.

## 10. DERECHOS DE PERMISO

Conforme la regulación vigente los derechos del permiso asciende a: USD 600 (Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América)

## 13. DOCUMENTOS PRESENTADOS

Formulario SP-001 Solicitud de Permiso	
Formulario IL-001 Detalle de Información Legal Solicitada	
Formularios SVA Técnico	
Información Financiera y Plan Tarifario propuesto	
Anexo con diagrama de nodos y de infraestructura	

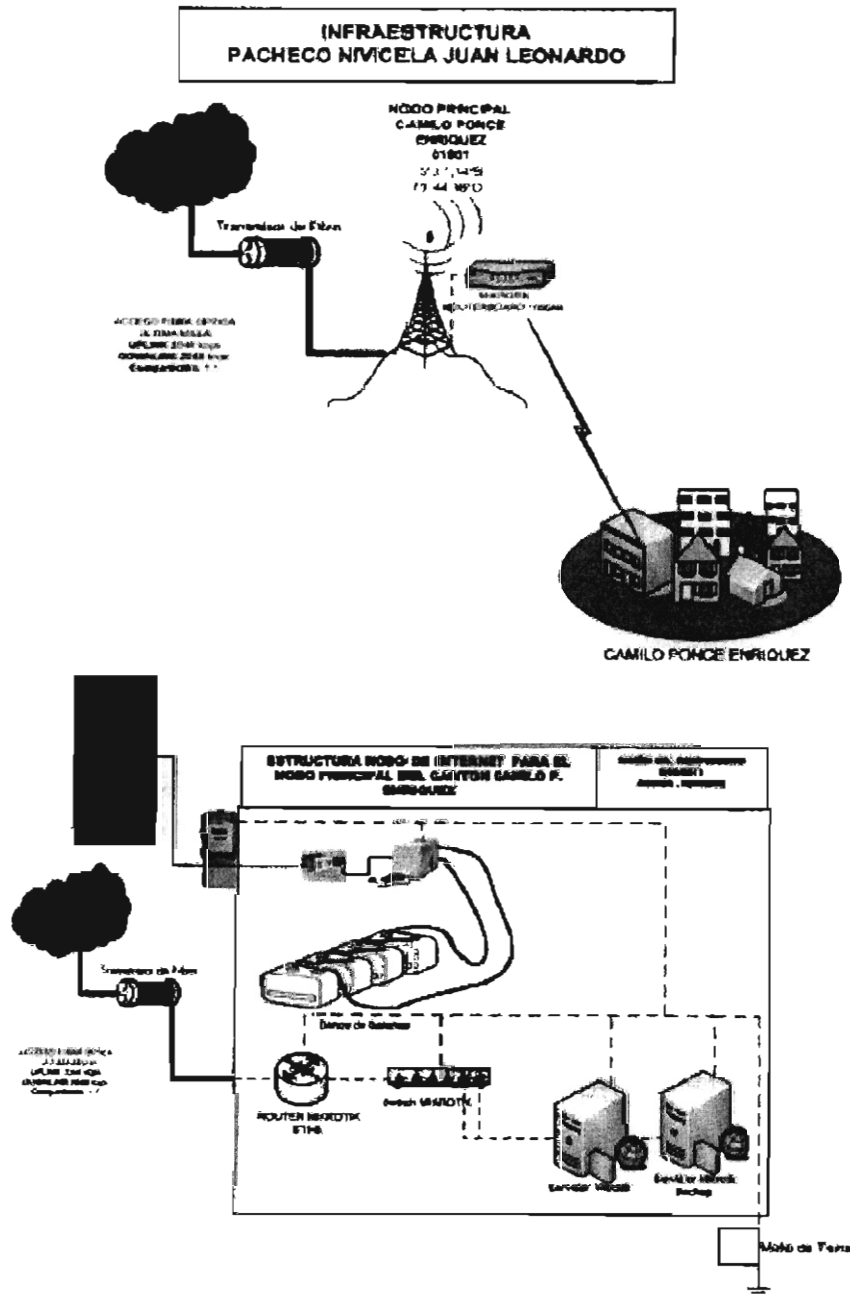


**NOTA 1:**

En consideración a lo establecido en la regulación vigente, en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo al análisis técnico realizado por esta Dirección, el proyecto presentado por el señor **PACHECO NIVICELA JUAN LEONARDO** reúne la capacidad técnica mínima necesaria para la prestación del servicio de valor agregado de Internet solicitado.

**ANEXO**

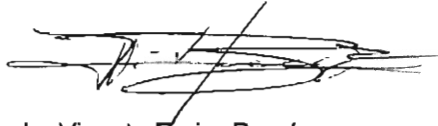
**DIAGRAMA PRINCIPAL DE INFRAESTRUCTURA SOLICITADA**



**NOTA 2:**

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: *"Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones"*.

Dado en Quito, 13 de Febrero de 2014



Lcdo. Vicente Freire Ramírez  
SECRETARIO DEL CONATEL